

RESOLUCION  
Nº 855 /92

EXPEDIENTE Nº 2009/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.877

Buenos Aires, *10 de septiembre* de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición del inmueble de propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en la calle Galarza esquina Supremo Entrerriano de la ciudad de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) a que se refiere la resolución nº 593/92 de esta Corte; y  
Considerando:

Que mediante nota de fecha 11 de agosto ppdo. dicha Institución bancaria comunicó que mediante resolución nº 215/92 de su Intervención se aprobó la venta directa a esta Corte del citado inmueble y con la autorización del Ministerio de Economía de la Nación, se canceló el precio de \$ 475.000 establecido en la oferta de fecha 19 de diciembre de 1991, mediante el procedimiento de compensación de deudas y créditos entre el Banco Hipotecario Nacional y la Secretaría de Hacienda de la Nación por afectación de partida "Créditos Presupuestarios habilitado en la Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación - Carácter 0 - Administración Central - Inciso 51 - Bienes Preexistentes".-

Que procede en consecuencia aprobar esta operación de compra y firmar el correspondiente boleto de compraventa, oportunidad en que accederá a la posesión efectiva del inmueble con el mobiliario y demás efectos incluidos en la operación, respecto de los cuales deberá firmarse el correspondiente inventario entre las partes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la adquisición al Banco Hipotecario Nacional del referido inmueble por el precio de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000.-) mediante el procedimiento de compensación de deudas y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

créditos entre dicha entidad financiera y la Secretaría de Hacienda de la Nación, por afectación de la partida "Créditos Presupuestarios habilitados en la jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación - Carácter 0 - Administración Central - Inciso 51 - Bienes Preexistentes".-

2º) Designar al señor Presidente del Tribunal, doctor Ricardo Levene (h), para que en representación de esta Corte suscriba con el señor Interventor del Banco Hipotecario Nacional, Ing. Horacio Alvarez Rivero, el boleto de compraventa respectivo, oportunidad en que se accederá a la posesión del inmueble.-

3º) Autorizar a la señora titular de la Subsecretaría de Administración o a su reemplazante natural, para que oportunamente firme la escritura traslativa del dominio por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, así como encomendar al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná o a quien designe en su reemplazo, a tomar la posesión efectiva de dicho edificio, con el mobiliario y efectos existentes en el mismo, a cuyo efecto deberá, asimismo, firmar el pertinente inventario con las autoridades de dicho Banco.-

4º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RODOLFO C. BARRA

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE G. CONNOR

ANTONIO BOGGIANO